



TARAPOTO

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES - SAN MARTÍN
JUANJUÍ - PERÚ
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL
Jr. Grau N° 337 Telf. 042 546360



ACUERDO DE CONCEJO N° 162-2016-MPMC-J/CM

Juanjui, 29 de agosto de 2016

POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE MARISCAL CÁCERES - JUANJUÍ, en la Estación de Orden del día, de la Sesión Ordinaria de Celebrada en la fecha, y;

VISTOS: En Sesión Ordinaria N° 016 de la fecha, bajo la Presidencia del Alcalde Provincial Señor José Pérez Silva, y la asistencia de los regidores: *Aristides Mejía Cercado, Pascual del Águila Ruiz, María Luisa Salas Pérez, Heberto Ruiz Saldaña, Blanca Margarita Linares Gonzales, Roberto Carlos Panduro Saavedra, Oscar Fernández Vargas, Pedro Torres Vásquez y Sheila Solano Reátegui*, para tratar la Propuesta de adenda al convenio específico entre la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres y la Universidad Nacional de San Martín Tarapoto (UNSM-T),y;



CONSIDERANDO: Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". La autonomía que la Constitución del Estado establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

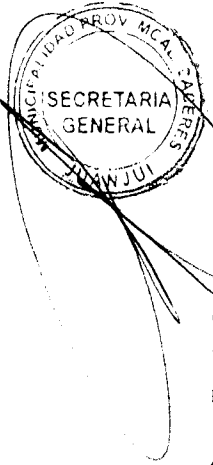
Que, el Artículo 41° de la Ley N° 27972 prescribe que: Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, son atribuciones del concejo lo indicado en el numeral 26 del artículo 16° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece: "*Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales*";

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, puesto a votación el Concejo con el voto UNÁNIME de los señores regidores, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR al señor Alcalde la suscripción de la Adenda al convenio específico entre la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres y la Universidad Nacional de San Martín Tarapoto (UNSM-T).





ARTÍCULO SEGUNDO.- HÁGASE de conocimiento al Señor Alcalde, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto, y a la Universidad Nacional de San Martín Tarapoto (UNSM-T).



Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase



Municipalidad Provincial
Mariscal Cáceres
Juanjuí - Región San Martín - Perú
Jose Perez Silva
ALCALDE
D.N.I. 0748262